



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Depto. Planes y Programas.  
27/04/2009.

380 - 4

RESOLUCION EX. N° \_\_\_\_\_/

RANCAGUA, 29 ABR. 2009

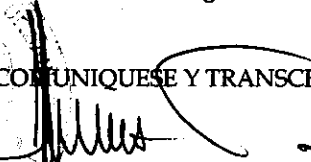
TENIENDO PRESENTE:

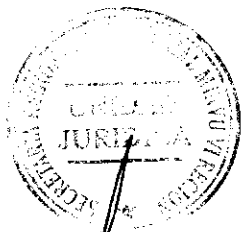
- a) La Resolución Ex. N° 189 de fecha 06 de Marzo de 2009, la cual inscribe a la empresa **PATRICIO SOTO A. y CIA. LIMITADA**, Rut N° 77.372.490-3, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU.
- b) El Ord. N° 0358 de fecha 23 de Marzo de 2009, del Coordinador del Registro Nacional de Constructores de Vivienda Social Modalidad Privada del Minvu, en el cual informa la no ratificación de la carpeta de la empresa Patricio Soto A. y Cia. Limitada., en el registro, por encontrarse vencidos los certificados de antecedentes personales de los socios..
- c) La llamada telefónica de fecha 30 de Marzo de 2009, solicitando adjuntar los certificados de antecedentes personales de los socios.
- d) La carta de fecha 23 de Abril de 2009, de la empresa Patricio Soto A. y Cia. Limitada, el cual adjunta los documentos solicitados.
- e) El Decreto N° 95 de fecha 08 de Mayo de 2007, que modifica el D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) El Artículo Transitorio agregado al D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de Julio de 2007.
- g) El Informe Jurídico de fecha 25 de Febrero de 2009.
- h) El Informe Técnico de fecha 27 de Abril de 2009, del profesional revisor, que indica que el solicitante reúne los requisitos para inscribirse.
- i) El D.S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13 de Junio de 1997, y sus modificaciones posteriores.
- j) Las facultades que me confiere el Artículo 9 del D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

- 1.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Ex. N° 189 de fecha 06 de Marzo de 2009, la cual inscribe a la empresa **PATRICIO SOTO A. y CIA. LIMITADA**, Rut N° 77.372.490-3, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU.
- 2.- INSCRIBASE a la empresa **PATRICIO SOTO A. y CIA. LIMITADA**, Rut N° 77.372.490-3, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU, quedando habilitado para operar en la Región de O'Higgins, Región del Maule, y Región Metropolitana, en CUARTA CATEGORÍA.
- 2.- RATIFIQUESE por el Coordinador Nacional del Registro de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Minvu.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

  
FERNANDO TRONCOSO RESKE  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGION DE O'HIGGINS



VºBº Asesor Jurídico.

FTR/EQN/pcm.  
TRANSCRIBIR A:

- Director del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada-MINVU.
- Director SERVIU Región de O'Higgins
- Depto. Planes y Programas (2)
- Interesado
- Archivo SEREMI.